

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

A continuación se adjunta el apartado 5.1 del Plan de Estudios de la UCM verificado por el Consejo de Universidades

La estructura del plan de estudios de Graduado en Pedagogía se ha realizado teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Se presenta la estructura en módulos y materias. Las materias están distribuidas en 8 semestres, que se corresponden con 4 cursos. En cada materia se agrupan asignaturas, todas ellas de 6 créditos. La unidad temporal es el semestre. A continuación se muestran los módulos en que se ha estructurado el Plan:

- Módulo de Formación Básica (60 créditos)
- Módulo específico de Formación Pedagógica (120 créditos)
- Módulo de Formación Complementaria (30 créditos)
- Practicum (24 créditos)
- Trabajo Fin de Grado (6 créditos)

Cada uno de estos módulos agrupa una serie de materias, y cada una de las materias lleva anejas las competencias específicas correspondientes, según el Anexo II del Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, tal y como consta en el encabezamiento de la enumeración de las mismas. Las materias se especifican en asignaturas, en coherencia con las competencias que se han propuesto para esta titulación. Las materias están distribuidas en ocho semestres, que corresponden a los cuatro cursos académicos.

La estructura de los módulos, especificando la denominación de las materias, es la siguiente:

- 1) Módulo de Formación Básica, de 60 créditos de carácter básico, dirigido a ofrecer una formación general en contenidos de distintas materias, fundamentalmente de la rama a la que pertenece la titulación, pero también de otras. Está compuesto de 7 materias, como se puede ver en la siguiente tabla:

Rama	Materia	Créditos	Asignaturas	
Ciencias Sociales y Jurídicas/ Ciencias de la Salud	Psicología	12	-Psicología del Desarrollo - Psicología del Aprendizaje	
Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación	18	-Didáctica e Innovación Curricular -Orientación Educativa y Acción Tutorial -Teoría de la Educación	
Ciencias Sociales y Jurídicas/ Artes y Humanidades	Historia	6	-Historia y Corrientes Internacionales de la Educación y la Cultura	
Ciencias de la Salud/ Ciencias	Biología	6	-Psicobiología	
Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística	6	-Estadística aplicada a las Ciencias Sociales	
Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa	6	-Organización y Institucional	Gestión
Ciencias Sociales y Jurídicas/ Artes y Humanidades	Sociología	6	-Sociología	

Las asignaturas que se han propuesto, además de dar una formación general al estudiante, sirven como base para los estudios de los módulos restantes, que son específicos de la titulación.

2) Módulo específico de Formación Pedagógica, de 120 créditos. Con este módulo se pretende formar a los estudiantes en las bases teóricas que fundamentan la intervención educativa en los ámbitos en que el pedagogo desarrolla su labor. Se completa la formación con el estudio de los procesos de enseñanza aprendizaje vinculados a áreas curriculares fundamentales en Primaria y Secundaria por la acción pedagógica que desarrollan en los centros educativos. Está integrado por tres materias:

- Ciencias Aplicadas a la Educación (54 créditos)
- Intervención Pedagógica (36 créditos)
- Enseñanza y Aprendizaje de las Áreas del Curriculum (30 créditos)

3) El Módulo de Formación Complementaria consta de dos materias. Tiene como objetivo permitir al estudiante profundizar en contenidos teóricos o en técnicas de intervención pedagógica aplicada a áreas de intervención específicas:

- Teoría Pedagógica, con 12 asignaturas de 6 ECTS cada una.
- Intervención Educativa, con 13 asignaturas de 6 ECTS cada una.

Se ofrecen en total 150 créditos de materias optativas y cada alumno tendrá que cursar 30 créditos.

4) Las prácticas externas del módulo de Practicum configuran un total de 24 créditos, distribuidos en dos períodos. Va dirigido a la aplicación en contextos reales de la formación teórico aplicada que han ido adquiriendo.

- Período de 6 créditos en el 6º semestre
- Período de 18 créditos en el 8º semestre

5) El Trabajo de Fin de Grado (TFG) con seis créditos.

A modo de síntesis se adjunta un cuadro explicativo de la estructura del Grado:

PEDAGOGÍA

1	Módulo de Formación Básica (60 créditos obligatorios)						
Materias	Psicología 12 créditos	Educación 18 créditos	Historia 6 créditos	Biología 6 créditos	Estadística 6 créditos	Empresa 6 créditos	Sociología 6 créditos
Asignaturas de 6 créditos	-Psicología del desarrollo (6 créditos) -Psicología del Aprendizaje (6 créditos)	-Didáctica e Innovación Curricular (6 créditos) -Orientación Educativa y Acción Tutorial (6 créditos) -Teoría de la Educación (6 créditos)	Historia y Corrientes Internacionales de la Educación y la Cultura (6 créditos)	Psicobiología (6 créditos)	-Estadística aplicada a las Ciencias Sociales (6 créditos)	-Organización y Gestión Institucional (6 créditos)	-Sociología (6 créditos)
Módulo 2	Específico de Formación Pedagógica (120 créditos obligatorios)						
	Ciencias Aplicadas a la Educación 54 créditos		Intervención pedagógica 36 créditos			Enseñanza y aprendizaje de las áreas del curriculum 30 créditos	
Módulo 3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ASIGNATURAS OPTATIVAS DE PEDAGOGÍA 30 créditos)						
Materias	Teoría Pedagógica 72 créditos			Intervención Educativa 78 créditos			
Módulo 4	PRACTICUM (24 créditos obligatorios)						
Semestre	Sexto			6 créditos			
Semestre	Octavo			18 créditos			
Módulo 5	Trabajo Fin de Grado						
	Semestre 8º			6 créditos			

Distribución en semestres

Semestre	1º	2º	3º	4º
Módulo	Básico	Básico	Específico de Formación Pedagógica Formación Complementaria	Específico de Formación Pedagógica Formación Complementaria

Semestre	5º	6º	7º	8º
Módulo	Específico de Formación Pedagógica Formación Complementaria	Específico de Formación Pedagógica Formación Complementaria Practicum	Específico de Formación Pedagógica Formación Complementaria	Practicum Trabajo Fin de Grado

La propuesta de Practicum parte de los siguientes principios:

1. Transparencia.

Sistema de accesibilidad, legibilidad y claridad de la información referida a los títulos y estudios. Principalmente referido a los ECTS y al Suplemento al Diploma. La posibilidad de comparación, equivalencia y validación en programas, títulos y créditos reside en el grado de claridad, sistematización y legibilidad del documento escrito.

2. Crédito ECTS: entendiendo este concepto según REAL DECRETO 1125/2003 de 5 septiembre Artículo 3: CONCEPTO ECTS

"Unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios".

Artículo 4: ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS.

"En la asignación de créditos a cada una de las materias se computará el número de horas de trabajo requeridas para la asignación por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación deberán estar comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación".

3. Movilidad.

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *"Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la*

movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad". ... " En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

4. Modelo centro.

Este principio supone la adscripción del estudiante a un centro de prácticas en segundo curso para aquellos grados que inicien el Practicum en segundo curso. Solo así estaremos ofertando un modelo de formación práctica que favorezca el ajuste e interacción entre la teoría y la práctica. Esto implicará un número mínimo de alumnos por centro según características de cada titulación, al igual que un estudiante no podrá tener asignado más de un tutor en un mismo centro.

5. Modelo Colaborativo. (Armonización formación práctica: colaboración universidad – centros de prácticas)

Bajo este principio se quiere poner de manifiesto que el Practicum se articula como un punto de partida de un modelo mas amplio de colaboración entre la Universidad, en este caso la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado y los centros de prácticas, de tal manera que la formación inicial en su desarrollo práctico se convertirá en un eje de la formación permanente del profesorado de los centros. Es importante, bajo esta perspectiva, establecer un número mínimo de alumnos de prácticas por centro. Cobra especial importancia el trabajo conjunto entre los tutores de la universidad y los profesores tutores de los centros de prácticas, que debería servir para ampliar las líneas de colaboración actuales a la formación inicial y la investigación. Para ello la administración regulará el procedimiento para la puesta en marcha de convenios institucionales que regulen dicha colaboración.

6. Competencias curriculares.

El marco común europeo fomenta la fijación de objetivos, la autoevaluación y la evaluación formativa durante el periodo de prácticas. En primer lugar, permite a los estudiantes en prácticas adquirir conocimientos que les ayudarán a progresar en el cumplimiento de los criterios y requisitos exigidos para obtener la titulación, y, en segundo lugar, les ofrece la posibilidad añadida de adquirir competencias éticas, didácticas, pedagógicas, lingüísticas y culturales necesarias para su futuro desarrollo profesional. El marco consta de objetivos distribuidos en cinco áreas de competencia: ética profesional, pedagogía y práctica, saberes disciplinares, comprensión intercultural, y competencias lingüísticas. Cada una de estas áreas consta de tres estadios consecutivos: observación, puesta en práctica y evaluación. A su vez, en la observación confluyen cuatro objetivos, la puesta en práctica tiene otros cuatro y la evaluación presenta dos objetivos.

7. Unidad de Practicum.

Para el desarrollo de este modelo de Practicum es necesario el trabajo interdisciplinar entre los docentes de la Facultad, para ello se formará una unidad cuyo objetivo será el de dar respuesta a las necesidades formativas del estudiante, de los tutores de los centros de practicas y de los profesores de la Facultad.

MODALIDADES DE PRACTICUM.

Modalidad A: Practicum en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Madrid en un único centro.

Modalidad B: Practicum Comunidad Autónoma de Madrid+ Practicum movilidad nacional e internacional.

Modalidad C: Rotación temporal de prácticas en centros de la Comunidad Autónoma de Madrid de los alumnos de la modalidad A.

Parte presencial:

	Pedagogía
Curso académico	modalidad
3	A
4	A/B/C/

Para la coordinación del Practicum se nombrará un coordinador de este Título

Para ello diseña un nuevo sistema que se ha comenzado a implementar en el curso 2011-12. Dicho sistema contempla la existencia de un coordinador para cada una de las titulaciones de grado desarrolladas en el centro, figura incardinada en el organigrama de la institución dentro de la Jefatura de Estudios y cuyas funciones quedan recogidas en el reglamento propio del centro (Ver Anexo 1).

ANEXO 1 (extracto del Reglamento General y los Estatutos del CES Don Bosco)

LA COORDINACIÓN DE GRADOS

1. Finalidad de la coordinación de Grados

1.1, La Coordinación de Grados se concibe inserta en el ámbito de la Jefatura de Estudio, cuya finalidad es la coordinación de cada una de las titulaciones, bajo la supervisión de la Jefe de Estudios.

1.2. Para desarrollar la docencia con toda eficacia se establece un sistema de coordinación de las titulaciones de Grado con el fin de asegurar una conexión eficaz de carácter vertical y horizontal entre los Grados, las Áreas de Enseñanza e Investigación y los estudiantes.

A este fin se implanta la figura del Coordinador para cada una de las Titulaciones oficiales de Grado, con funciones de coordinación académica, e integrado en el sistema de garantía interna de calidad del centro (SGIC) como miembro de la Comisión de Calidad.

2. Las funciones del Coordinador de Grado se concretan en:

a) Coordinar la actividad académica de la Titulación de Grado: organización, gestión práctica del Grado, coordinación de las materias o asignaturas, adecuación y ejecución de las Programaciones docentes de la Titulación, en

estrecha relación con los Coordinadores de Áreas y bajo la supervisión del Jefe de Estudios.

b) Garantizar la ejecución de los procedimientos de calidad previstos en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad del Grado en relación con los Coordinadores de Área.

c) Revisar y verificar el cumplimiento de las Programaciones de la Titulación, conforme a la Memoria de Grados.

d) Asegurar que los profesores que imparten docencia en el Grado cumplen con los requisitos de la evaluación académica en los ámbitos de Planificación, Desarrollo y Resultados (Cf. Punto 9 de la Memoria de Grado).

e) Convocar y presidir la Subcomisión de Calidad de la Titulación de Grado, al menos una vez por semestre y cuando los temas lo requieran, y con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo.

f) Dirigir y coordinar la actividad de la Subcomisión de Calidad para el mejor cumplimiento de sus funciones y elevar a la Comisión de Calidad las propuestas o consideraciones de la misma.

g) Participar en las reuniones de la Comisión de Estudios y Comisión de Calidad.

h) Representar a la Subcomisión de calidad ante los órganos de gobierno del Centro en los términos que establece el Reglamento General.

i) Proporcionar y facilitar respuesta a los procesos de seguimiento, acreditación o información demandados por la UCM y por las diferentes agencias de calidad.

j) Asegurar la transparencia y la difusión pública del Plan de Estudios del Grado y los resultados de su desarrollo práctico.

k) Elaborar y aplicar el Plan Anual de Grado, con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en la *Memoria Anual de Seguimiento del Grado*, y remitirlo a la Comisión de Calidad para su revisión y posterior elevación al Consejo de Dirección para su aprobación.

l) Elaborar la *Memoria Anual de Seguimiento del Grado* y presentarla a la Comisión de Estudios para su conocimiento. Esta Memoria es incorporada a la Memoria de la Comisión de Calidad, quien la remitirá a la Junta de Centro para su aprobación.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	30
Prácticas externas	24
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

NOTA: La estructura general del grado está constituida por módulos que constan a su vez de materias que se desarrollarán en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. Las materias se repiten a nivel primario a efecto de señalar características reseñables de las mismas.

